

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Ejecutar actividades de apoyo logístico y operativo enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) conforme al anexo técnico de la Resolución nro. 518 de 2015 y su respectiva modificación plasmada en la Resolución nro. 295 del 27 de febrero de 2023, que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables del Municipio de Bello, con el fin de desarrollar las acciones de salud pública inmersas en el Plan Territorial de Salud y el contrato interadministrativo nro. 0858 de 2025, suscrito entre la ESE BELLOSALUD y el Municipio de Bello.

ASISTENTES:

Por la ESE:

Gerencia:

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA

Comité de Contratación:

ELIANA MARCELA RAMIREZ AMAYA, Subgerente Administrativa y Financiera

WILMAR GIRALDO BERRIO, **Técnico de Almacén**

CATALINA ÁLVAREZ ARANGO, Secretaria técnica – Jefe Of Jurídica

Por el proponente:

No se hace presente ninguna persona.

Otros interesados:

No se hace presente ninguna persona manifestando interés de intervenir.

Fecha:

31 de marzo de 2025

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En desarrollo de la audiencia, se constata la ausencia de observaciones al acta de evaluación de las propuestas presentadas; por tal razón, no hay solicitudes pendientes de resolución ni observaciones que deban ser contestadas o evaluadas en el pleno de esta actuación.

Seguidamente, el Comité de Contratación, con fundamento en el resultado de la actividad que le fue confiada en este proceso, considera la contratación del objeto de esta Invitación Cerrada contractual al proponente

ASOCIACION BELLO TERRITORIO, con fundamento en las siguientes razones:

1. El objeto de la invitación mereció el procedimiento de invitación cerrada de contratistas que se ha llevado a cabo con apego íntegro a al Estatuto de Contratación del ESE contenido en el Acuerdo 02 de 2021, resolución 181 de 2021 y acuerdo 04 de 2024 Y demás normas concordantes vigentes.
2. En desarrollo de esta invitación cerrada, no se han presentado solicitudes, denuncias, quejas o reclamos que se fundamenten en errores de procedimiento que pudieran conducir a la invalidez jurídica del acto contractual como quiera que se han observado todos los procedimientos legales y reglamentarios vigentes para la materia y al mismo tiempo se han cumplido los pasos y tiempos previstos en el cronograma oficial dispuesto para la actividad.

NIT: 800.174.995-1

3. Que el proponente ASOCIACION BELLO TERRITORIO, obtuvo máximo puntaje en los factores de selección en cumplimiento de todas las exigencias formales y de fondo definidas en la ley y en los pliegos de condiciones, según se aprecia en el resumen de evaluación que se transcribe.

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

Criterio	Proponente	
	ASOCIACION BELLO TERRITORIO	
Factor económico	60	
Factor técnico	40	
TOTAL	100	

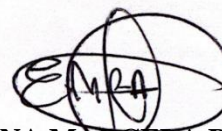
4. La evaluación ha sido debidamente enviada a los correos electrónicos respectivos y sobre ella no se ha presentado en el término oportuno reclamación alguna que merezca pronunciamiento formal o de fondo por parte del comité compras y contratación.

Escuchados los anteriores aspectos, el comité de compras y contratación tomará su decisión conforme a los tiempos establecidos en el Cronograma de actividades.

No siendo otro el objeto de esta audiencia, se da por terminada y se firma en constancia por los intervinientes.



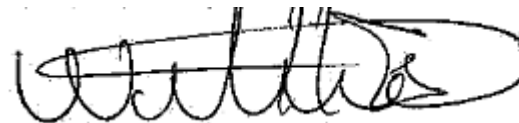
CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente
Presidente
Comité de compras y contratación



ELIANA MARCELA RAMIREZ AMAYA
Subgerente Administrativa y Financiero



CATALINA ALVAREZ ARANGO
Jefe de Oficina Jurídica
Secretario(a) Técnico(a)- Comité de compras y contratación



WILMAR GIRALDO BERRIO
Técnico de almacén